

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: CURSO INTRODUCTORIO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
- 2. Código del Programa de Formación: 41311582 v.1
- 3. Nombre del Proyecto (colocar el nombre del proyecto)
- 4. Fase del Proyecto (colocar la fase del proyecto)
- 5. Actividad de Proyecto (colocar la actividad del proyecto)
- 6. Competencia (colocar la competencia)
- 7. Resultados de Aprendizaje Alcanzar:
- 8. IDENTIFICAR EL APORTE DESDE EL PLAN DE ACCIÓN CON EL PROYECTO DE VIDA Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DEL APRENDIZ DE ACUERDO CON EL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ
- 9. Duración de la Guía: 10 h

2. PRESENTACIÓN

Estimado aspirante: con esta oportunidad de ingresar al SENA, igual que en cualquier contexto en el que usted interactúe, sobrevendrá una serie de derechos y así mismo un conjunto de deberes. Tal como en su casa recibe techo y alimentación y debe cumplir con obligaciones como estudiar o participar en las tareas domésticas; de la misma manera, en la institución usted recibirá su formación y algunos beneficios adicionales, y también deberá cumplir con los lineamientos aquí establecidos. A través de esta guía de aprendizaje usted inicialmente desarrollará algunas reflexiones acerca de su proyecto de vida, y luego conocerá los beneficios que como aprendiz recibirá desde el Programa de Bienestar al aprendiz para su desarrollo en diferentes dimensiones; y además se familiarizará con los deberes y prohibiciones, entre otros, que están planteados en el Reglamento del Aprendiz SENA. Esperamos que haga el mejor aprovechamiento de esta guía y contamos con su compromiso en el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1. Actividad de Reflexión inicial

3.1.1. ¿Desde cuándo está en su Proyecto de vida la idea de cursar este programa de formación?

Rta: La idea de cursar este programa de formación se gesta desde mi adolescencia, más específicamente en el colegio, donde tuve diversos acercamientos con la tecnología, como cursos y programas de articulación como la Educación Media Fortalecida. En mi caso, tuve una formación complementaria en Electrónica y Programación, que tuvo una duración de aproximadamente seis meses. Además en mi etana posmedia realicé diferentes formaciones complementarias en Diseño UX/UI y Cibersequridad.



3.1.2. ¿Es algo que siempre le ha gustado o algo en lo que sólo recientemente identificó una oportunidad para su vida? Describa lo más específicamente posible.

Rta: El área tecnológica siempre me ha llamado la atención, sin embargo, estuve más orientada a las áreas artísticas. Recientemente empecé a profundizar sobre las múltiples oportunidades que ofrece incursar en ramas variopintas de la tecnología, considerando estas posibilidades como una motivación que me condujo a adentrarme en el mundo digital.

3.2. Actividad de Contextualización

3.2.1. Sea que su interés por este programa de formación haya surgido hace mucho o poco tiempo, ¿cuáles son las fortalezas que identifica en usted frente a dicho programa? Tenga en cuenta elementos de sus diferentes dimensiones como persona: física, intelectual, emocional, espiritual, entre otras. Regístrelas en el cuadro siguiente:

Mis fortalezas

Dimensión	Fortalezas personales
Física	Soy una persona con una agilidad física apropiada para el programa de formación que estoy estudiando. Dispongo de una gran capacidad para detectar pequeños detalles, lo cual es fundamental en los procesos de codificación.
Intelectual	Cuento con una amplia gama de conocimientos técnicos que me permitirán comprender y complementar las temáticas con fluidez. Mi pensamiento crítico y analítico me ayuda a poder solucionar de manera eficiente los problemas que se me puedan presentar.
Emocional	Automotivación. Tengo la facultad de motivarme y accionar cuando atravieso por mome GFPI-F-135 V01



	Resiliencia. Soy capaz de mantener la constancia en momentos de estrés o adversidades emocionales.
Espiritual	La paciencia es una virtud que me caracteriza, puesto que conservo la calma en todo momento.

3.2.2. DOFA Personal

El análisis DOFA personal tiene dos focos, por una parte, se enfoca en los aspectos de la persona en sí (enfoque interno) y por otra, lo hace en su entorno (enfoque externo).

Al buscar aspectos claves internamente, lo que se busca es determinar los factores sobre los cuales se puede actuar directamente mientras que al hacer al análisis externo se busca identificar factores del medio que afecten de manera positiva o negativa, con el fin de potenciarlos o minimizarlos de acuerdo con su efecto. La información se grafica en forma de matriz. Pensando en su rol como aprendiz SENA, desarrolle una reflexión sobre sus aspectos tanto positivos como negativos, internos y externos, y ubíquelos en la matriz:

Nota: los aspectos internos, se refieren a aquellos propios de la persona, que hacen parte de su carácter, de su personalidad, y que se conocen como cualidades y defectos, que vendrían a ser las fortalezas y debilidades (aspectos por mejorar). Ej: +responsable, disciplinado/-malgeniado, impuntual. Los aspectos externos, son aquellos que se encuentran en el entorno, bien sea inmediato (casa, entorno familiar) o más externo (ciudad, país, mundo). Ej: +alta demanda de técnicos XYZ en el mercado/- recursos limitados (no hay internet en casa); crisis económica mundial por la pandemia.

Elabore ahora su matriz DOFA personal.

+ Aspectos internos -	
DEBILIDADES (aspectos negativos internos)	FORTALEZAS (aspectos positivos internos)
 Perezosa. Tiendo a procrastinar excesivamente. Perfeccionismo. Debo de alcanzar cierto nivel de perfección. Tiendo a comparar mi progreso con el de las otras personas. 	 Puntual. Siempre trato de hacer las actividades en su debido momento. Introspectiva. Pienso lo que voy a hacer antes de actuar Creativa. Me gusta pensar fuera de mi zona de confort.
OPORTUNIDADES (aspectos positivos externos)	AMENAZAS (aspectos negativos externos)
 Patrocinios de empresas tanto públicas como privadas en el área STEM. Posibilidad de emprender proyectos productivos. 	 Recursos económicos limitados. Alta demanda en el programa GFPI-F-135 V01 seleccionado.



 Oportunidades ofrecidas por entidades de carácter estatal o privado. Posibles cambios en las políticas de las entidades estatales o privadas que puedan impactar en las oportunidades previamente mencionadas.

3.2.3. Plan Estratégico Personal

Con base en los objetivos principales en cada una de las áreas de su vida, desarrolle el siguiente cuadro:

OBJETIVO	CUÁNDO	CÓMO	PARA QUÉ	RECURSOS
Poder entrar a una formación de tipo posmedia, ya sea en los niveles técnico, tecnólogo o universitario.	CP Dentro de 6 meses. MP Dentro de 1 año LP Dentro de 2 años	Primero, buscar una institución que logre cumplir con diversos parámetros tales como cercanía a mi lugar de residencia, precios/concepto s, pensum, etc. Segundo, hacer los procesos de admisión correspondientes en la institución. Tercero, matricularme en la institución.	Para lograr tener una mejor calidad de vida en el futuro en todos los aspectos de mi vida, así como cambiar la vida de mi familia.	Internet Conocimientos Algunas instituciones exigen el pago de un pin de inscripción, por lo cual necesito un recurso monetario (dinero) que me permita acceder al proceso de selección.
Implementar un estilo de vida saludable, mediante hábitos que contribuyan a ello.	CP Dentro de 3 meses. MP	Primero, debo de hacer una investigación acerca de qué hábitos puedo incorporar en mi	Para configurar algunos paradigmas acerca de mi propia vida y poder ser la	Material físico (hojas, lápices) Aplicaciones de seguimiento GFPI-F- hábitos



	Dentro de 6 meses LP Dentro de 1 año	vida según mis necesidades. Segundo, crear un plan de acción para implementar estos hábitos en mi vida diaria. Tercero, hacer un seguimiento de la realización diaria de estos hábitos. Primero, mediante el uso	mejor versión de mí misma. Para poder adquirir bienes	Internet Portales de
Conseguir un empleo que me permita sostener económicamente a mi familia.	CP Dentro de 1 año MP Dentro de 2 años LP Dentro de 3 años	de plataformas de empleo, visualizar las vacantes que más se acerquen a mi perfil profesional. Segundo, aplicar a los procesos de selección de estas vacantes. Tercero, realizar los procesos de selección correspondientes . Cuarto, realizar los trámites relacionados a la vinculación laboral.	materiales e invertir en activos que me ayuden a crecer como persona y que ayuden a mi familia.	empleo tanto presenciales como virtuales Documentación (hoja de vida, documento de identidad, etc)

CP: corto plazo; MP: mediano plazo; LP: largo plazo



- **3.3.1.** Reglamento del aprendiz SENA: dado que próximamente usted hará parte de la comunidad educativa SENA, resulta fundamental que conozca y empiece a apropiar las normas de comportamiento y convivencia que nos rigen y que están plasmadas en el Reglamento del aprendiz.
- Tomando como base el archivo adjunto Reglamento del aprendiz SENA, resuelva los casos planteados en el archivo adjunto Casos Reglamento. Esté listo para socializar al respecto con su instructor y sus compañeros de grupo a través del Foro correspondiente en la plataforma Territorium.
 - 1) John es un aprendiz de primer trimestre de la Tg. en Telecomunicaciones, siempre quiso obtener un cupo en la Institución y ahora que lo tiene desea saber a qué tiene derecho como aprendiz Sena. ¿Cuáles son estos derechos?

El aprendiz en su formación tiene derecho a:

- Recibir formación integral
- Recibir una inducción sobre los diversos procesos de la institución
- Disponer de un Centro de Formación idóneo para la realización de su formación
- Recibir el carnet de Aprendiz
- Disfrutar del Bienestar al Aprendiz
- Recibir una buena orientación actitudinal y académica por parte de la comunidad
- Respetar el derecho al debido proceso en caso de ser investigado
- Ser atendido por los instructores, directivos y personal administrativo
- Tener una formación de calidad y a ayudar a mejorar a los instructores
- Recibir su certificado cuando apruebe todas sus competencias
- Ser evaluado y conocer sus resultados y novedades académicas dentro de 8 días hábiles
- En caso de no estar conforme con su evaluación, pedir una revisión
- Informarse sobre la etapa productiva
- Recibir asesoría académica e integral durante la formación
- Recibir un buen trato
- Expresar sus ideas respetuosamente
- Recibir elementos de seguridad según la necesidad, en los ambientes de formación.1
- 2) Daniel es un instructor de Electrónica del Centro y le asignaron un grupo de primer trimestre. En la primera sesión de formación Daniel está organizando una actividad sobre los Deberes del aprendiz Sena. ¿Qué aspectos tendrá que mencionar a sus aprendices? ¿Cuáles son los deberes del aprendiz Sena?

El instructor debe mencionar a los aprendices

- La definición de un deber

¹ Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz SENA. Capítulo 2. Artículo 7.



- Porqué es importante el cumplimiento de estos deberes
- Las sanciones que puede acarrear el incumplimiento de dichas normas

Los deberes del aprendiz son:

- Cumplir con todas las actividades de aprendizaje y de mejoramiento
- Respetar los derechos ajenos
- Tener sus datos actualizados
- Participar en actividades complementarias
- Informar y dirigir la solicitud al coordinador académico y registrar en el sistema de gestión de la formación oportunamente las novedades o requerimientos que presente el aprendiz durante el proceso formativo, mediante el uso de medios físicos y virtuales
- S el aprendiz gestiona la iniciación de su contrato de aprendizaje, debe reportarlo a los encargados de apoyar el proceso en el centro de formación
- Proteger el medio ambiente
- Acatar el Manual de Convivencia
- Asumir su responsabilidad en cada actividad
- Hacer buen uso de todo el mobiliario
- Asistir a las reuniones programadas por el centro de formación. Si no puede asistir, debe justificarse con excusa comprobable
- Dar crédito a los autores de la información y respetar derechos de autor
- Aplicar el reglamento del SENA
- Portar su carné en lugar visible, renovarlo y/o devolverlo y en caso de pérdida establecer la denuncia correspondiente, además de tramitar el duplicado
- Utilizar la dotación y tomar precauciones en el ambiente
- Portal el uniforme de manera decorosa en todo momento
- Tratar a todos respetuosamente
- Informar al personal del SENA acerca de irregularidades dentro del centro de formación
- Respetar la intimidad de cada persona
- Ser pulcro en su aseo
- Respetar los símbolos patrios
- No usar expresiones grotescas
- Cumplir con la norma de delitos informáticos en Colombia
- Denunciar cualquier acto inmoral por parte de algún miembro de la comunidad educativa
- Aceptar el Acta de Compromiso SENA
- Verificar en el Sistema de Gestión Integral de Aprendices que el contrato de aprendizaje sea igual tanto en sus medios físicos como virtuales y que en caso de inconsistencias, sea reportado a la oficina de promoción y relaciones corporativas del centro de formación.²
- 3) Debido al incidente que se generó con ellos en un corredor del Centro, la coordinadora | académica asignó a un grupo de aprendices una actividad consistente en presei GFPI-F-135 V01

² Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz SENA. Capítulo 3. Artículo 9.



propio grupo las Prohibiciones consideradas en el Reglamento, ellos saben que no se puede ingerir alcohol ni consumir drogas, pero aparte de eso no recuerdan claramente las demás prohibiciones mencionadas en el Reglamento. ¿Cuáles son estas Prohibiciones?

Las prohibiciones mencionadas en el Reglamentos del Aprendiz son:

- Plagiar material físico y virtual
- Terminar unilateralmente el contrato de aprendizaje sin el visto bueno de la empresa patrocinadora y del SENA
- Incumplir con los compromisos y actividades de aprendizaje
- Realizar fraude en exámenes, juegos y competencias
- Aportar documentación que dista de la información real para el ingreso a la entidad o para un beneficio
- Usar objetos cortopunzantes o que representen un peligro inminente para la comunidad
- Utilizar el nombre del SENA de manera inadecuada
- Abusar de la confianza de la comunidad educativa
- Contribuir al desorden
- Afectar el mobiliario
- Perturbar el desarrollo de las jornadas de estudio
- Propiciar juegos de azar o paranormales
- Permanecer con el uniforme en circunstancias ajenas a la formación
- Propiciar información sensible
- Incumplir con la fecha límite de reintegro al centro de formación
- Adulterar documentos oficiales que tengan la firma del SENA
- Incumplir con los procesos de selección hechos por las empresas patrocinadoras
- Cometer faltas en el desarrollo del contrato de aprendizaje
- Firmar contratos de aprendizaje sin antes haber notificado la novedad a través del sistema de gestión virtual
- Incumplir con la presentación de documentos para acceder al contrato de aprendizaje.³
- 4) Diana es una aprendiz de la Tg. en mantenimiento electrónico y desea saber qué alternativas tiene para el desarrollo de su etapa práctica, pues una amiga suya le dijo que no siempre era fácil conseguir patrocinio. ¿Qué alternativas tiene un aprendiz Sena para efectuar su etapa práctica?

Según el Reglamento del Aprendiz, los aprendices disponen de cuatro alternativas para llevar a cabo su etapa práctica, la cual es de seis meses calendario:

 Contrato de Aprendizaje: De acuerdo con la Ley 188 de 1959: "el contrato de aprendizaje es aquel por el cual un empleado se obliga a prestar servicio a un empleador, a cambio de que éste le proporcione los medios para adquirir formación

³ Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz SENA. Capítulo 4. Artículo 10.



profesional metódica y completa del arte u oficio para cuyo desempeño ha sido contratado, por un tiempo determinado, y le pague el salario convenido".⁴

Según el artículo 30 de la Ley 789 del 2002: "Son elementos particulares y especiales del contrato de aprendizaje:

- a) La finalidad es la de facilitar la formación de las ocupaciones en las que se refiere el presente artículo;
- b) La subordinación está referida exclusivamente a las actividades propias del aprendizaje;
- c) La formación se recibe a título estrictamente personal;
- d) El apoyo del sostenimiento mensual tiene como fin garantizar el proceso de aprendizaje.

Durante toda la vigencia de la relación, el aprendiz recibirá de la empresa un apoyo de sostenimiento mensual que sea como mínimo en la fase lectiva el equivalente al 50% de un (1) salario mínimo mensual vigente.

El apoyo del sostenimiento durante la fase práctica será equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de un salario mínimo mensual legal vigente."⁵

Para seleccionar esta alternativa se debe acceder al portal definido por cada centro de formación, crear una cuenta en dicho portal, actualizar los datos requeridos y seleccionar esta alternativa. La respuesta a la solicitud se comunica a los tres o más días hábiles de haberse hecho el proceso y esto es facultad del área de relaciones corporativas de los centros de formación del SENA.

 Vinculación laboral o contractual: De acuerdo con el Reglamento del Aprendiz: "la vinculación laboral o contractual se consolida en una empresa de carácter público o privado y el aprendiz debe desempeñar actividades que estén relacionadas al programa de formación correspondiente."6

El aprendiz debe buscar la empresa donde quiere hacer dicha vinculación e informar en el sistema de gestión virtual esta vinculación, además, se le asigna un instructor de seguimiento a las actividades que desempeñe.

Para seleccionar esta opción se pueden seguir los mismos pasos del punto anterior, sin embargo, lo único que se modifica es la opción productiva. El tiempo de respuesta es de tres días o más hábiles y es responsabilidad del área de relaciones corporativas del centro.

⁴ Ministerio de Educación Nacional. Ley 188 de 1959. Artículo 1.

⁵ Ministerio de Salud y Protección Social. Ley 789 de 2002. Artículo 30.

⁶ Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz. Capítulo 5. Artículo 12.



- Pasantías: Las pasantías son actividades prácticas en un ambiente laboral real, donde el aprendiz puede aplicar lo que ha estudiado en su programa formativo. Para optar por esta opción se debe entrar a la plataforma dispuesta por el centro de formación para la etapa práctica, crear una cuenta con sus datos, actualizar los datos requeridos y seleccionar "Pasantías". Aproximadamente, el proceso demora tres o más días hábiles y es competencia del área de relaciones corporativas del centro.
- Proyecto productivo: La participación de un proyecto productivo consiste en "simular entornos productivos reales y la aplicación de conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa para cumplir con el objetivo de la etapa productiva, donde se concierta sobre las condiciones de estadía, esto es, pago de algún auxilio económico o en especie."

Si se desea disponer de esta alternativa, se pueden seguir los pasos del punto anterior para su selección, teniendo en cuenta los tiempos de respuesta y el nicho encargado de esta providencia.

- Apoyo a una unidad productiva familiar: Según el Reglamento del Aprendiz, es posible brindar apoyo a una unidad familiar "donde el aprendiz pueda aplicar en las actividades que desarrolla las competencias adquiridas durante su proceso de formación. El aprendiz hace su propia concertación con la unidad productiva sobre las condiciones de estadía, esto es, pago de algún auxilio económico o en especie.

El aprendiz puede optar por esta alternativa mediante el portal de su centro de formación. Este proceso demora tres o más días hábiles en formalizarse y es competencia del área de relaciones corporativas del centro donde se encuentra el aprendiz.

- Apoyo a una institución estatal nacional, territorial u organizaciones sin ánimo de lucro: Según el Reglamento del Aprendiz "el aprendiz desempeñará actividades prácticas asociadas a su programa de formación o el desarrollo de un proyecto productivo en un ambiente de formación facilitado por esta institución, donde el aprendiz hace su propia concertación con la institución sobre las condiciones de estadía, esto es, pago de algún auxilio económico o en especie."9

Es posible contemplar esta modalidad mediante el registro de ella en el portal de etapa productiva de cada centro de formación. Su formalización demora en promedio tres o más días hábiles y es responsabilidad del área de relaciones corporativas del centro donde está matriculado el aprendiz.

GFPI-F-135 V01

⁷ Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz. Capítulo 5. Artículo 12.

⁸ Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz. Capítulo 5. Artículo 12.

⁹ Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz. Capítulo 5. Artículo 12.



- Monitorias: De acuerdo con el Normograma del SENA, las monitorias son "aprendices que apoyan los procesos de formación a través de actividades complementarias, para garantizar mayores niveles de calidad en todos los elementos que confluyen en el proceso de aprendizaje." ¹⁰.

Para seleccionar esta opción como vía productiva, se pueden seguir los pasos del punto anterior.

5) Según el capítulo 6, Art. 16 del Reglamento del aprendiz Sena, un aprendiz puede efectuar dentro de su formación una serie de trámites tales como traslado, aplazamiento, reintegro y retiro voluntario. ¿Cuáles son las condiciones para cada uno de ellos? ¿Cómo debe gestionarse un trámite en el Centro?

Traslado:

- Haber cursado por lo menos un trimestre de la formación que el aprendiz esté estudiando
- No estar en una formación complementaria en modalidad 100% virtual
- No estar sancionado con condicionamiento de matrícula
- Para gestionar el trámite de traslado, "el aprendiz debe elevar una solicitud formal a través de oficio radicado en el centro de formación y registra en el sistema de gestión de formación cuando requiere cambio de jornada, de centro de formación, en el mismo programa y en la misma modalidad de formación, o en otro que corresponda a la misma red o línea tecnológica."¹¹

Aplazamiento:

- La razón por la cual el aprendiz vaya a realizar el aplazamiento debe estar soportada con evidencias
- Para todas las causales, exceptuando el servicio militar o incapacidad, el tiempo de aplazamiento es de máximo 6 meses calendario
- Para gestionar el trámite de aplazamiento, "el aprendiz debe elevar a través de oficio radicado en el centro de formación y registra en el sistema de gestión de formación para desvincularse temporalmente del programa de formación en el que se encuentra matriculado, por las siguientes causas: incapacidad médica, licencia de maternidad, servicio militar, problemas de seguridad o calamidad doméstica, debidamente demostradas con los respectivos soportes legales."12

Reintegro:

- Haber hecho un aplazamiento y querer reanudar su formación
- Para gestionar el trámite de reintegro "el aprendiz debe elevar a través de oficio radicado en el centro de formación y registra en el sistema de gestión de formación

¹⁰ Servicio Nacional de Aprendizaje. Normograma del SENA. Resolución 2212 del 2008. Artículo 1.

¹¹ Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz. Capítulo 6. Artículo 21, literal 1.

¹² Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz. Capítulo 6. Artículo 21, literal 2.



para reanudar su proceso de formación en el programa donde solicitó aplazamiento y la fecha límite para que el aprendiz reingrese será la indicada en el acto administrativo respectivo." ¹³

Retiro voluntario

- Estar cursando un programa complementario o titulado y realizar el trámite correspondiente
- Para gestionar un trámite de retiro voluntario "el aprendiz debe de elevar a través de oficio radicado en el centro de formación y registrar en el sistema de gestión de formación para retirarse definitivamente del programa de formación. El retiro voluntario del programa en formación titulada implica que el aprendiz no pueda participar en procesos de ingreso a la institución en programas de formación titulada dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir del registro de la novedad en el sistema de gestión de la formación."14
- 6) José Manuel es un aprendiz del área eléctrica y ha inasistido a su formación durante la última semana por encontrarse con varicela, sin embargo, ha enviado casi todas sus evidencias, sólo tiene una pendiente. ¿Cómo podría calificarse su incumplimiento? ¿Qué creen que sucederá con su caso?

Podría calificar su incumplimiento como justificado y responsable, ya que el aprendiz se encontraba enfermo de un virus que es contagioso y su asistencia podría haber puesto en riesgo la salud de los miembros de la comunidad educativa. Se asume que el aprendiz informó acerca de esa situación a su instructor líder.

Considero que el aprendiz puede subsanar sus evidencias pendientes, además, puede presentar un soporte médico de su inasistencia.

7) Pedro es un aprendiz de Técnico en mantenimiento de computadores y durante el último mes sólo se ha presentado durante cuatro días a su formación por diferentes motivos: tuvo gripe, sus padres estaban peleados, llevó en dos ocasiones a su hermanita al jardín, le salió un trabajo de fin de semana fuera de Bogotá, entre otros; es de anotar que su instructor no tiene claro qué sucede con él, y no volvió a recibir evidencias de aprendizaje de parte suya. ¿Cómo podría calificarse su incumplimiento? ¿Qué creen que sucederá con su caso?

Considero que el incumplimiento del aprendiz es injustificado, puesto que se menciona que este no tuvo contacto con su instructor líder, además, no se menciona que el aprendiz haya notificado a través de otros medios y de manera soportada su inasistencia, por lo cual, lo

¹³ Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz SENA. Capítulo 6. Artículo 21, literal 3.

¹⁴ Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz SENA. Capítulo 6. Artículo 21, literal 4.



más probable es que, o bien se le aplique un plan de mejoramiento por las evidencias que no fueron entregadas, o bien se le aplique la cláusula de deserción académica.

8) Claudia obtuvo evaluaciones para los resultados de aprendizaje del último trimestre que cursó, con los que no está satisfecha. ¿Qué debe hacer? ¿Cuáles son los pasos a seguir?

Claudia debe de solicitar una revisión de los resultados de evaluación, invocando el siguiente procedimiento del Reglamento del Aprendiz:

"Presentar solicitud de forma escrita al instructor y a través del sistema de gestión de la formación, para la revisión por el Instructor, orientador del proceso de aprendizaje que emitió la evaluación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación o entrega de la misma, argumentando los fundamentos del desacuerdo.

- Esta solicitud debe ser contestada por el instructor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de presentación por parte del Aprendiz.
- Si la solicitud no es contestada dentro del término anterior, o si persiste el desacuerdo con la respuesta recibida, el aprendiz podrá solicitar mediante escrito dirigido al Coordinador Académico o rol correspondiente a la modalidad del programa de formación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, la asignación de un segundo evaluador que revise la evaluación realizada inicialmente; la decisión del segundo evaluador es definitiva para la evaluación del Aprendiz y debe ser emitida a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud presentada por el Aprendiz."¹⁵
- 9) Sus compañeros le dijeron a Diego que lo habían "desertado" y él está muy preocupado, pero María le dice que no se preocupe, que en su caso no se cumple ninguna de las condiciones para una Deserción en el Sena. Mencionen dichas condiciones.
 - Que el aprendiz haya dejado de asistir de manera injustificada más de tres días a la formación
 - Que después de dos años no haya podido hacer su respectiva etapa práctica
 - Que al momento de tener que reingresar a su formación no se presente
- 10) Martha es una aprendiz en Inducción y debe averiguar sobre los tipos de faltas así como las medidas formativas y sanciones que pueden imponerse por dichas faltas. ¿Qué podrían decirle al respecto?

Le diría que existen diversos tipos de faltas, como disciplinarias y académicas. Las faltas disciplinarias son con relación a la actitud o comportamiento del aprendiz, mientras que las faltas académicas son con relación a la formación integral.

Después, le comentaría acerca de las medidas formativas y sanciones que existen, tales como el llamado de atención verbal, que se hace cuando suceden acontecimientos que no alteran el status quo; el plan de mejoramiento académico, que se hace cuando existen

¹⁵ Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz SENA. Capítulo 7. Artículo 22, literal 3.



alguna brecha importante de conocimientos y evidencias, donde el aprendiz hace ciertas actividades diferentes a las de las guías de aprendizaje en el lapso de un mes y el plan de mejoramiento disciplinario, aplicado a situaciones académicas o convivenciales que son graves y en donde el aprendiz debe comprometerse a realizar cambios tanto comportamentales como académicos, en el lapso de un mes.

Por último, hablaría sobre las sanciones, como los llamados de atención por escrito hecho por el coordinador académico al aprendiz, cuando éste ha hecho una falta académica o disciplinaria; el condicionamiento de la matrícula, donde el aprendiz debe cumplir con los planes de mejoramiento interpuestos y la cancelación de la matrícula, donde se inhabilita al aprendiz durante 2 años de la institución.¹⁶

11) Carlos fue citado al comité de evaluación y seguimiento porque fue evaluado con D para una competencia durante el trimestre anterior. ¿Con quiénes estará en este comité, quiénes lo conforman y Cuál es la función del Comité?

La función del comité es la de "investigar y analizar casos tanto académicos como disciplinarios de los Aprendices de todos los tipos y modalidades de formación, y cuyas recomendaciones deben ser entregadas al Subdirector del Centro para su decisión." El aprendiz estará con las siguientes personas:

- "Un Instructor del programa de formación, designado por el Subdirector del Centro.
- Un funcionario de apoyo al Bienestar de los aprendices o quien haga sus veces (capellán, psicólogo o trabajador social)
- El Coordinador Académico del programa de formación.
- El Coordinador de Formación o quien haga sus veces en el Centro.
- El Aprendiz vocero del grupo o programa de formación quien participará con voz pero sin voto.
- Un aprendiz representante del Centro de Formación"18
- 12) Nicolás escuchó hace algún tiempo algo sobre el recurso de reposición, y ahora que su registro de matrícula ha sido condicionado, desea indagar más sobre el tema. ¿Qué debe saber Nicolás sobre el asunto?

La reposición, según el Reglamento del Aprendiz, es un recurso que se utiliza para refutar o rechazar un acto académico. De acuerdo con este mismo documento, "el recurso deberá ser presentado mediante escrito dirigido al Subdirector del Centro, dentro del término establecido en el Código Contencioso Administrativo vigente, anotando los fundamentos de la impugnación. En el acto académico que resuelva el recurso no es procedente agravar la sanción inicialmente impuesta; éste deberá ser notificado personalmente o por edicto al Aprendiz, siguiendo el procedimiento ya indicado en este reglamento".¹⁹

¹⁶ Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz. Capítulo 9. Artículos 27 al 28.

¹⁷ Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz. Capítulo 10. Artículo 31,

¹⁸ Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz. Capítulo 10. Artículo 31.

¹⁹ Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz. Capítulo 10. Artículo 36.



13) Pablo es aprendiz de la Tecnología en Mantenimiento de equipo biomédico, fue personero de su colegio durante el bachillerato le interesan mucho las actividades relacionadas con ello, por eso, está muy interesado en postularse para Representante de aprendices del Centro. ¿Qué características debe reunir Pablo para poder postularse?

Según el Reglamento del Aprendiz, Pablo debe reunir las siguientes características:

- "Demostrar cualidades de liderazgo, actitud crítica, competencia innovadora
- Formular propuestas de trabajo viables en beneficio del Centro y de la comunidad educativa, presentadas utilizando las tecnologías de la información y la comunicación con que cuente el Centro
- No haber sido representante de los aprendices en el mismo u otro Centro de Formación del SENA
- Mostrar actitudes de responsabilidad para asumir como representante, sin descuidar las obligaciones del proceso de aprendizaje
- Haber desarrollado como mínimo dos (2) meses del proceso de formación con buen rendimiento académico."²⁰

Coloque aquí su respuesta y también en el foro si se abre

- **3.3.2.** Plan Nacional de Bienestar al aprendiz: como aprendiz SENA usted disfrutará de todos los beneficios que ofrece el Plan, por ello, es importante que conozca sobre los mismos. A partir de la presentación adjunta *Bienestar al aprendiz* resuelva los siguientes ítems:
- **3.3.2.1**. Complete el cuadro con los objetivos estratégicos del Plan de Bienestar al aprendiz. Incluya un ícono que represente a cada uno, como en el ejemplo:

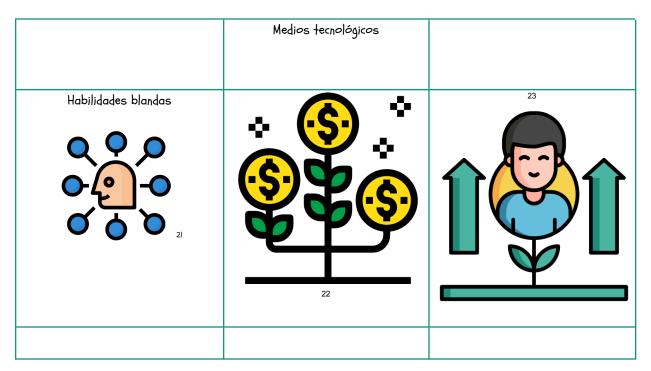
Implementar proyectos de	Incentivar al aprendiz en su	Entregar con oportunidad y calidad
acompañamiento para el desarrollo	proceso de formación profesional	los servicios de bienestar al
integral del aprendiz en su proceso	integral mediante la implementación	aprendiz documentando
formativo	de un programa de estímulos que	procedimientos que soporten una
	se materializa en los objetivos	operación ágil y flexible
	operativos	·
	·	
	Sostenimiento	Continuidad académica
	Monitorias	Póliza de accidentes personales
Salud File	Transporte	
	Alimentación	
		GERI E 135 V/01

GFPI-F-135 V01

_

²⁰ Servicio Nacional de Aprendizaje. Reglamento del Aprendiz. Capítulo 11. Artículo 40.





3.3.2.2. Ejercicio de pareamiento:

Relacione los siguientes aspectos con el objetivo estratégico al que pertenecen dentro del Plan:

Gestionar la actualización del procedimiento de Bienestar al Aprendiz	Objetivo Estratégico 1
Apoyos socioeconómicos	
Promoción de la salud	
Prevención de la enfermedad	
Fomento de la actividad física, deporte y recreación	Objetivo Estratégico 2

 $https://www.freepik.es/icono/cliente_2503617\#fromView=search\&page=1\&position=0\&uuid=780d3ec3-6390-4e7c-9d6d-b2394351f8ff$

22

 $https://www.freepik.es/icono/crecimiento_766427\#fromView=search\&page=1\&position=4\&uuid=6402 a 1 h 7-6 a 70-4 h 0 5-8297-34f8d093fec7 \\ GFPI-F-135 V01$

23

 $https://www.freepik.es/icono/personal-growth_8712143\#fromView=search\&page=1\&position=1\&uuid=8b264734-57ce-498f-8ae9-90c1b1468bea$

²¹



Generar escenarios de reconocimiento para
aprendices en ejes de liderazgo, proyección social,
formación y de talentos
Reconocimiento a la excelencia
Expresión cultural y artística
Consejería y orientación

3.4. Actividades de Transferencia del conocimiento

3.4.1. Tomando como base los conocimientos apropiados sobre el Reglamento del aprendiz, elabore una presentación en Power Point o el programa de su preferencia, en la que le dé a conocer esta importante información a un compañero que se vincula al grupo una semana después por haber tenido una calamidad familiar.









Fundamentales







Desarrollo de la **Etapa Productiva**



Gestión Académico-**Adminiistrativa**



Incumplimiento y <u>Deserción</u>



Disciplinarias



Medidas Formativas y Sanciones



Sanciones



Representación de Aprendices y Voceros



Información

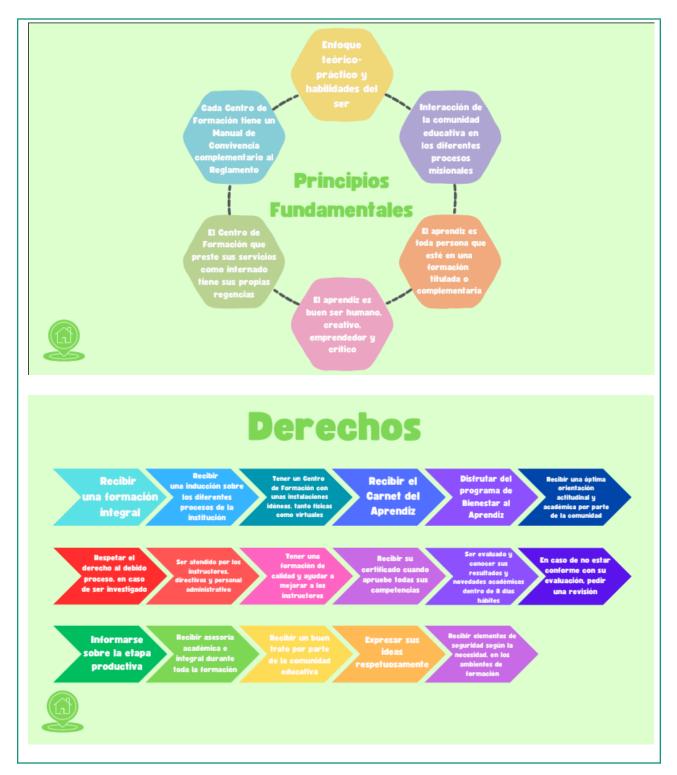
¿Qué es?

El Reglamento del Aprendiz es un documento fundamental en la institución, el cual permite que la comunidad educativa conozca los diversos derechos, deberes y procesos que se llevan a cabo dentro del SENA

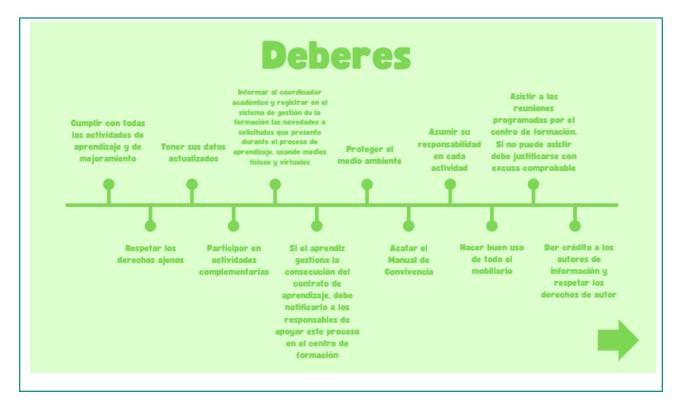
















Prohibiciones



Plagiar material físico y virtual



Utilizar el nombre del SENA inadecuadamente



Usar objetos que representen un peligro para la comunidad



Ingresar o consumir sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones



Terminar unitateralmente el contrato de aprendizaje sin el visto bueno de la empresa patrocinadora y del SENA



Incumplir con las actividades de aprendizaje y compromisos



Realizar fraude en exámenes, juegos o competencias



Aportar documentación que dista de la información real, para el ingreso a la entidad o para un beneficio



Prohibiciones



Abusar de la confianza de la comunidad educativa



Contribuir al desorden o perturbar las jornadas de estudio



Afectar el mobiliario



Propiciar juegos de azar o paranormales



Realizar actos proselitistas en las instalaciones



Permanecer con el uniforme en lugares ajenos al SENA



Proveer información sensible



Incumplir con la fecha límite de reintegro al centro de formación



Adulterar documentos oficiales que tengan la firma del SENA Incumplir con procesos de selección hechos por las empresas patrocinadoras



Prohibiciones



Incumplir con la presentación de documentos para acceder al contrato de aprendizaje

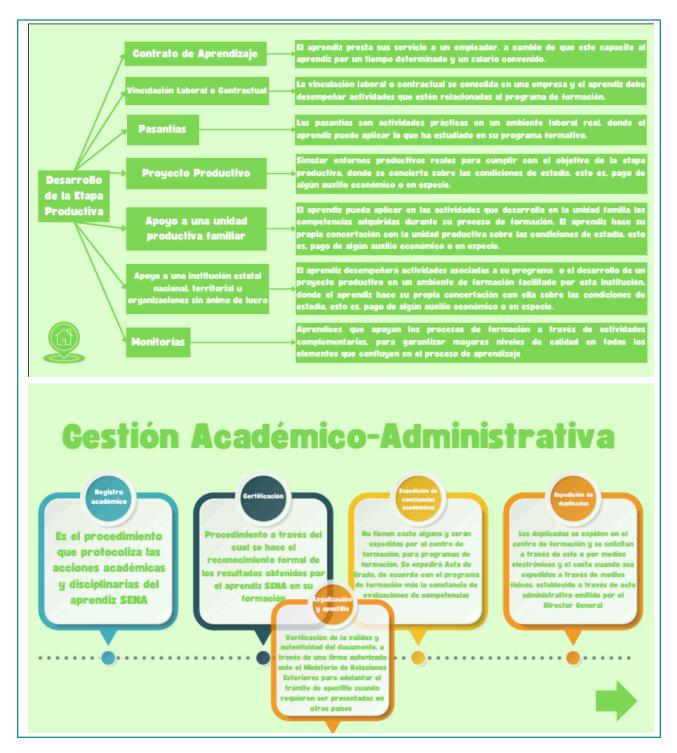


Cometer faltas en el desarrollo del contrato de aprendizaje



Firmar contratos de aprendizaje sin realizar la gestión a través del sistema correspondiente







Gestión Académico-Administrativa

Traslado

Radicar la solicitud en el centro de formación para cambio de jornada, o de centro de formación

El aprendiz debe haber adelantado el primer trimestre del proceso de formación, encontrarse a paz y salvo con el centro de formación, no tener sancion vigente de condicionamiento de matrícula y solo es aplicable para programas presenciales

Está supeditado a la sponibilidad de cupo que exista en el programa seleccionado y al análisis del comité de evaluación y seguimiento del centro de formación

Aplazamiento

Radicar la solicitud en el centro de formación para desvincularse oralmente del centro de formación

El aprendiz debe adjuntar soportes de la causa de su desvinculación y sólo es válida por las siguientes causas: incapacidad médica licencia de maternidad, servicio militar, problemas de seguridad o calamidad doméstica

Está supeditado al análisis del comité de evaluación y seguimiento del centro de formación y se autoriza por 6 meses, (exceptuando servicio militar o incapacidad)

Reingreso

Radicar la solicitud en el centro de formación para reanudar su proceso formativo

El centro de formación hace un acto administrativo don se indica la fecha limite de reingreso

Está supeditado a que el programa esté en ejecución y

De no existir cupo en el programa seleccionado, el reingreso podrá darse cuando exista disponibilidad del mismo. En todo caso, se informará al aprendiz de su reingreso o de su

Retiro Voluntario

Radicar la solicitud en el centro de formación para retirarse definitivamente de su proceso formativo

El retiro voluntario implica la imposibilidad del aprendiz en participar de los procesos de formación del SENA durante 6 meses a partir del registro de la novedad

la sanción está supeditada al tipo de novedad registrado en el sistema de gestión

Formación, Incumplimiento y Deserción

Incumplimiento justificado

ncumplimiento injustificad

Revisión de los resultados de evaluación

Deserción

Informar previamente al instructor incumplimiento, a más tardar dentro de dos días hábiles siguientes a su ocurrencia, presentando un soporte comprobable que explique lo sucedido: incapacidad médica. calamidad doméstica, trámites de etapa productiva u otras. Las incapacidades médicas

a un

que superen los 20 días darán lugar aplazamiento.

Se da cuando no se informar al instructor sobre la falta de asistencia a la formación. la falta de entrega de evidencias, dentro de los dos días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando las razones expuestas por el aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento.

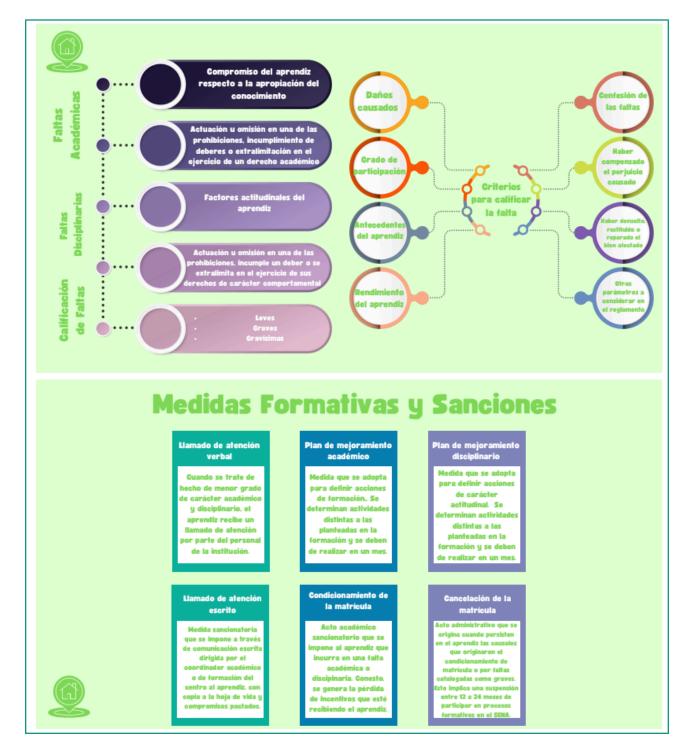
EL instructor o tutos debe efectuar el seguimiento y reporte en el sistema .

El instructor debe analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentando de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera. El aprendiz que esté en desacuerdo con la evaluación de su formación emitida por el instructor. podrá ejercer el derecho a que se le revisen los

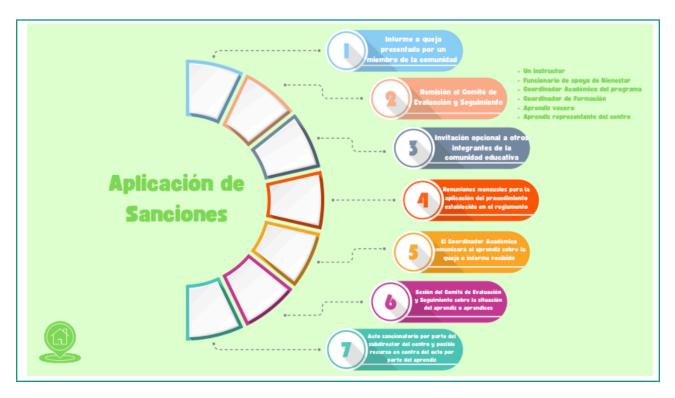
Cuando el aprendiz injustificadamente no se presente por 3 dias consecutivos al centro de formación o empresa en su proceso formativo, cuando al terminar el periodo de aplazamiento aprobado por el SENA, el aprendiz no reingresa al programa de formación o cuando transcurridos dos años contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva.















Representación de Aprendices y Voceros



Funciones

- Ser el canal de comunicación entre los estamentos de la comunidad educativa
- Motivar a la comunidad a participar de actividades que complementen su crecimiento personal
 Promover el cumplimiento de los
- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes del aprendiz
- Participar como integrante del comité de evaluación y seguimiento y en la formulación del plan de bienestar de los aprendices del centro, etc.

Representante del Centro de Formación

- Pueden haber hasta 3
 representantes, un mínimo de dos en centros urbanos y en municipios alejados solo un aprendiz
- · Es elegido por un año lectivo
- Debe haber desarrollado por lo menos 2 meses de su formación con buen rendimiento académico
- Demostrar calidades de liderazgo, actitud critica, competencia innovadora y responsabiilidad
- Formular propuestas de trabajo viables en beneficio del centro y de la comunidad
- No haber sido representante previamente.



Funciones

- Promover la participación de todos lo aprendices en las diferentes actividades de formación y complementarias que programe el
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento
- En coordinación con los representantes del centro, promover el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes de los aprendices SEMA, etc.

Aprendiz Vocero del Programa de Formación

- Puede haber únicamente un vocero por cada programa, el cual se elige por un periodo de seis meses con posibilidad de reelección
- Deben ser postulados por los aprendices del mismo programa
- Tener disponibilidad para trabajar en equipo con los representantes del centro y demás integrantes de la comunidad
- · Actuar de acuerdo al reglamento
- Tener liderazgo y actitud critica y constructiva
- Conocer y aplicar los temas de la inducción y demostrar interés por su cumplimiento a nivel personal y grupal.

La dependencia responsable de bienestar a los aprendices elaborará el cronograma y abrirá la convocatoria respectiva mediante acto administrativo.

Los Aprendices interesados en postularse a la lección pueden inscribirse en la convocatoria de elección de representante de aprendices del centro coma en forma individual presentando la propuesta de trabajo para el periodo anual.

El área de bienestar a los aprendices verificará el cumptimiento de los requisitos de los aprendices inscritos Esta misma área publicará los resultados de esta verificación.

Los aprendices postulados presentarán sus propuestas de trabajo ante la comunidad educativa, mediante sesiones informativas organizadas por el centro.

Después, se realizará la votación de acuerdo al cronograma, en urnas fisicas selladas o en herramientas digitales con auditoria.

Se efectuará la sumatoria de todos los votos válidos depositados en las urnas, en consiguiente, declarándose ganador a quien tenga la mayoria de votos. En caso de empate, se elegirá por sorteo al ganador y en caso de que el voto en blanco gane, se hace una nueva elección y se nombra un representante provisional. Después, se publica el resultado de la elección.

¿Cómo se elige al representante de los aprendices del centro?





Nota: El contenido de esta presentación fue tomado y adaptado del Reglamento del Aprendiz SENA.

https://www.poli.edu.co/sites/default/files/re glamento-aprendiz-2012-sena.pdf



iGracias por ver!

Hecho por: Yinet Rojas Campos



Coloque aquí las diapositivas de la presentación y adjúntela al envio de la evidencia

GFPI-F-135 V01

3.4.2. Por último, ahora que tiene un panorama del Plan, describa ¿cuáles de los elementos productivos resultan de mayor interés para usted? (al menos 3) y ¿por qué?; además incluya sus expectativas sobre la



forma cómo desea aprovechar al máximo todo lo que el Plan le ofrece. Lo hará escribiéndole una carta a la profesional líder de Bienestar del centro (su nombre es Nury Sastoque).

Respuestas aquí:

Bogotá D.C, lunes 15 de julio del año 2024

Estimada:

Nury Sastoque

Líder de Bienestar al Aprendiz - SENA

Reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente, hago de su conocimiento las apreciaciones acerca del Plan de Acción de Bienestar del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones y las expectativas sobre cómo el aprendiz de la institución debería aprovechar los beneficios que el plan dispone de forma activa.

Las áreas que más son de interés del plan anteriormente mencionado son:

- El componente de Habilidades Blandas

En una sociedad cada vez más interactiva, es de vital importancia desarrollar en el individuo habilidades que le permitan desenvolverse en múltiples contextos sociales, por lo cual, la consolidación de habilidades blandas impacta en esa interacción, permitiendo que la persona pueda relacionarse asertivamente con su entorno y consigo mismo.

Las habilidades blandas son aplicables a todos los aspectos de la vida cotidiana y entender cómo interactuar con la sociedad hace que las relaciones interpersonales mejoren considerablemente, creando así entornos más colaborativos y amenos para las personas.

Este componente es de interés fundamental, dado que la institución maneja una formación integral, y dicho componente complementa de manera adecuada toda la pedagogía que recibe el aprendiz a lo largo de su etapa formativa.

El componente de Salud

La salud es el elemento fundamental para que el ser humano pueda actuar y tomar decisiones. Con una buena salud, tanto física como mental, las personas pueden desempeñarse de manera óptima en todos los aspectos de su vida.

Dicho elemento es esencial, porque el aprendiz en sus diversas etapas de formación, puede sufrir de enfermedades o patologías, a nivel físico como mental, que impidan el transcurso normal de sus actividades, por lo que contar con este apoyo desde el área de bienestar contribuye a GFPI-F-135 V01 aprendiz se sienta en un ambiente seguro, que lo ayudará a comprender sus dolencia y emociones.



El componente de Conectividad Tecnológica

En una encuesta del año 2020 de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del SENA acerca de la deserción escolar, "En un 54%, las respuestas evidencian dos aspectos asociados a los recursos tecnológicos que tiene el aprendiz para adelantar su formación en los ambientes virtuales habilitados por la contingencia: la falta de recursos computador y la falta de internet fueron señalados como situaciones causales de su deserción.."²⁴

Con base en esta información, se evidencia la necesidad de implementar un auxilio de medios tecnológicos para los aprendices en circunstancias socioeconómicas adversas, lo cual permite su permanencia en los distintos procesos de formación de la institución.

Esto es menester, porque contribuye a que los aprendices tengan una mejor calidad educativa en su formación, mediante el buen uso de las TICs, además, permite reducir la deserción educativa de los aprendices, accediendo a herramientas que sean un complemento para su permanencia.

Se considera que, para aprovechar los distintos beneficios que ofrece el plan de acción de bienestar al aprendiz, es posible tener en cuenta la administración del tiempo dispuesto para la formación, para la realización de evidencias de aprendizaje, para el estudio autónomo y para el tiempo de calidad del aprendiz con su entorno. Así, el aprendiz puede distribuir sus espacios de tiempo, con la finalidad de dedicar cierto espacio de calidad a las diversas actividades que tenga el centro de formación con relación a la rama de bienestar.

Finalizo esta intervención, agradeciendo por la oportunidad de expresar mediante esta carta las apreciaciones anteriormente desarrolladas.

Muchas gracias por su atención prestada.	
Atentamente:	

Yinet Rojas Campos

Aprendiz

Técnico en Programación de Software.

²⁴ <u>Servicio Nacional de Aprendizaje. IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS DE DESERCIÓN 2020.</u> página 51.



Información del aspirante a aprendiz SENA	Favor llenar cuando haya realizado las
	actividades.
Presentado por (Nombres y Apellidos):	Yinet Rojas Campos
Número de Cédula o tarjeta de identidad:	1121200551
Email:	rojascamposyinet1101@gmail.com
Regional del SENA(Distrito Capital):	Distrito Capital
Centro de formación (Centro de Electricidad,	Centro de Electricidad, Electrónica y
Electrónica y Telecomunicaciones, CEET):	Telecomunicaciones
Programa de interés:	Técnico en Programación de Software
Fué importante la realización de esta guía para su	Si, ya que me permitió profundizar más en la
decisión en el programa de su interés en el SENA	institución y en ciertas destrezas y oportunidad
(SI/NO, por favor amplie su respuesta, Gracias):	que no había considerado tener en mi vida.

- Ambiente Requerido: espacio Virtual
- Materiales: WIFI, computador, acceso a páginas legalmente permitidas y autorizadas, así verificar que sí se utiliza material de la página de internet, referenciar en las referencias bibliográficas

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Tome como referencia la técnica e instrumentos de evaluación citados en la guía de Desarrollo Curricular

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento :		
Evidencias de Desempeño	El aprendiz entrega la guía	
Evidencias de Producto:	desarrollada, y esta cumple con los criterios PVAC: pertinencia (hace lo que se le solicita), vigencia (dentro del plazo definido), autenticidad (fue elaborada por él mismo), calidad (las actividades reflejan interés y compromiso en su desarrollo)	

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS



Apoyo de Sostenimiento: recurso en dinero que se otorga a los aprendices que cumplen con los requisitos definidos en este procedimiento, y de acuerdo a la disponibilidad de cupos y recursos asignados a cada Centro de Formación.

Egresado SENA: se define egresado SENA a quien después de haber aprobado todo el proceso de formación y cumplidos los requisitos académicos y administrativos exigidos por el SENA, haya obtenido el título o certificado correspondiente al programa de formación

PNIBA -Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz: Documento nacional marco que traza orientaciones sobre el propósito y objetivos de la gestión de Bienestar al Aprendiz en el SENA

6. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Autores varios (2012). Acuerdo 00007 de 2012. Reglamento del Aprendiz SENA

Resolución Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, en:

http://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/resolucion_sena_1228_2018.htm

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	Sandra Ramón Velásquez Nury Esmeralda Sastoque	Instructora Profesional Iíder de Bienestar	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicacione s	Agosto de 2020
Revisión	José Luis Gomez	Instructor	SENA- CEET	Agosto de 2020

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del
				Carr _{GFPI-F-135 V01}



Autor (es)			
Revisión			